

Tegucigalpa, M. D. C. 19 de octubre del 2020

Oficio No. ONCAE-DIR-1251-2020
Referencia: oficio No. U7-D-PGR-2020

Doctora
Lidia Estela Cardona
Procuradora General de la Republica
Su Despacho.

Estimado Doctora Cardona:

En atención a su comunicación mediante oficio No. U7-D-PGR-2020 de fecha 29 de septiembre del 2020, esta Oficina Normativa emite las siguientes recomendaciones específicas a la PGR:

En cumplimiento del Artículo 44, numeral g del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) mantiene activos los accesos de todas las instituciones que se encuentran trabajando con la emergencia COVID-19 y que cuentan con autorización de compra o están comprendidas dentro de las excepciones determinadas por la normativa vigente. Es importante mencionar que la autorización de los procesos de contratación corresponde exclusivamente a los órganos responsables de la contratación, así como la fiscalización del gasto público ocasionado por una contratación corresponde a la auditoría interna, sin perjuicio de las funciones de control presupuestario que corresponden a SEFIN. Por lo anterior y salvo mejor criterio de la SEFIN, la auditoría interna de la institución o autoridad competente, la ONCAE con base en las atribuciones de ente técnico y asesor del Estado en materia de contrataciones, establecida en la Ley de Contratación del Estado, emite las siguientes recomendaciones específicas para la Procuraduría General de la República:

Marco Regulatorio:

- **Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.**
- **Ley de compras Eficientes y Transparentes, a través de Medios Electrónicos.**
- **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Publica**
- **Ley de Disposiciones Generales del Presupuesto y su Reglamento**
- **Ley Orgánica del Presupuesto y su Reglamento**
- **PCM-020-2020, Artículo 1,** Con el propósito de mantener una disciplina presupuestaria acorde con la Ley Orgánica del Presupuesto y con las metas establecidas en la Ley de Responsabilidad Fiscal se instruye a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas a aplicar en todas las Instituciones del Sector Público No Financiero una reducción en sus presupuestos que le permita obtener al menos el 2% del total del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República para el ejercicio fiscal vigente. Se excluye de esta reducción a los servicios de salud, educación, energía, seguridad y defensa.
- **Circular N° 003-DGP-2020,** emitida el 23 de marzo por la Secretaría de Finanzas mediante la cual se ha limitado la ejecución presupuestaria, lo que incluye compromisos financieros derivados de adjudicaciones para procesos de contratación en curso o por realizar; a excepción de aquellos gastos con relación directa a la emergencia, salarios y aportes patronales, alquileres, servicios profesionales, incluyendo los gestores descentralizados, servicios públicos, transferencia a instituciones descentralizadas y a municipalidades, servicios subrogados como aseo y vigilancia, así como el pago de licenciamiento de base de datos y aplicaciones críticas para el Estado. Por esta misma vía la Secretaría de Finanzas ordena, a todas las instituciones que no están trabajando directamente con la atención de la emergencia del Corona Virus Covid19, la suspensión o cancelación de cualquier proceso de compra que no tenga relación directa con la atención de la emergencia, salvo los relacionados con la salvaguarda de los bienes e instalaciones públicas.

Análisis:

- El proceso de licitación pública para la adquisición de bienes, específicamente mobiliario para las oficinas de la PGR, fue publicado en Honducompras bajo el Número de expediente LPN-PGR-001-2020, iniciado el 13/02/2020 10:27:00 a.m. se encuentra actualmente en estado de recepción de ofertas, siendo que la fecha de recepción de ofertas estaba programada para el 24/03/2020 02:10:00 p.m.
- Siendo que la etapa de aislamiento y suspensión de labores inicio el 16/03/2020, el proceso fue interrumpido por motivo de la pandemia covid-19
- Los procesos de adquisición que realiza la PGR, están supeditados a la disponibilidad presupuestaria.



Centro Cívico Gubernamental, Bulevar
Fuerzas Armadas, contiguo a Chiminike



info.oncae@scgg.gob.hn



(+504) 2240-1470 al 74

Oficio No. ONCAE-DIR-0000-2020 Página 1 de 2

Recomendación:

Con base en la información presentada por la institución se recomienda, salvo mejor criterio de SEFIN, la auditoría interna de la institución o autoridad competente:

- Consultar a la Secretaría de Finanzas en relación con la disponibilidad de presupuesto para garantizar la continuidad del proceso de contratación LPN-PGR-001-2020.
- En caso de tener una respuesta positiva, continuar con el proceso de contratación y la publicación en Honducompras.

La(s) presente recomendación se emite en el marco de la Ley de Contratación del Estado en el Artículo 32, primer párrafo que establece: **Los órganos son responsables de la preparación, adjudicación, ejecución y liquidación de los contratos se desarrollará bajo la dirección del órgano responsable de la contratación, sin perjuicio de la participación que por ley tengan otros organismos del Estado.**

La veracidad del presente documento puede ser verificada en el siguiente enlace: <http://oncae.gob.hn/covid19/covid19-recomendaciones>

Sin otro particular, me suscribo de usted manifestándole las muestras de mi especial consideración y estima.

DIRECCION
ONCAE
OFICINA NORMATIVA DE
CONTROLES DEL
Ing. ~~Sofía Carolina Romero~~
Directora ONCABO

Cc:
Ing. Carlos Madero / Secretario Coordinador General de Gobierno
Lic. Marco Midence / Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas
Lic. Juan José Pineda / Magistrado presidente del Tribunal Superior de Cuentas
Lic. Hermes Omar Moncada / Comisionado Presidente Instituto de Acceso a la Información Pública
Archivo



Centro Cívico Gubernamental, Bulevar
Fuerzas Armadas, contiguo a Chiminike



info.oncae@scgg.gob.hn



Oficio No. ONCAE-DIR-0000-2020 Página 2 de 2
(+504) 2240-1470 al 74



★ ★ ★ ★ ★
Procuraduría General de la República
Honduras

Oficio No. 117-D-PGR-2020
Página 1 de 2

Tegucigalpa, M.D.C., 29 de septiembre 2020

Ing. Sofía Romero

Directora

Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (ONCAE)

Señora directora:

La Procuraduría General de la República (PGR) como órgano constitucional tiene por mandato ejercer la representación legal del Estado, sus funciones son autónomas, independientes, sin subordinación ni adscripción específica y su planificación anual responde a la coordinación entre las necesidades institucionales identificadas, el correcto empleo de recursos públicos y la toma oportuna de decisiones en el cumplimiento objetivo, eficaz y eficiente del mandato atribuido.

Dentro de los procesos de planificación interna de la PGR, actualmente se encuentra en desarrollo el procedimiento de Licitación Pública Nacional LPN-PGR-001-2020 para la adquisición de "Mobiliario para las oficinas principales de la PGR", cuya etapa de selección y adjudicación al proveedor se vio interrumpida debido a la emergencia sanitaria derivada por el COVID-19, lo que a su vez se relaciona con los comunicados, que, en el marco de sus competencias, ha emitido tanto la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas mediante Circular No. 003-2020; así como el comunicado ONCAE 018-2020 emitido por la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, por medio de los cuales se informa la restricción de nuevas contrataciones de bienes y servicios durante el presente ejercicio fiscal, exceptuándose los que se adquieran para combatir la emergencia decretada por el Poder Ejecutivo, no obstante, la Procuraduría General de la República considera oportuno informar a su Despacho sobre la intención de proseguir con la sustanciación del procedimiento de contratación en mención con la finalidad de cumplir con la planificación establecida y satisfacer así las necesidades institucionales vinculadas con las obligaciones propias de su condición y naturaleza constitucional.



Colonia Lomas del Guijarro Sur, Boulevard San Juan Bosco, Edificio Centauro, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras
Tel. PBX (504) 2235-6100, 2235-6082 Fax (504) 2239-6182, SPS 2554-3911 2554-3437
Página Web: www.pgrhonduras.gob.hn - Correo electrónico: pgrdespacho@pgrhonduras.gob.hn



★ ★ ★ ★ ★
Procuraduría General de la República
Honduras

Oficio No. 117-D-PGR-2020
Página 2 de 2

Lo anterior, tomando en consideración que el procedimiento de licitación aquí descrito quedó en suspenso para efecto de la presentación y apertura de ofertas, al ser inhabilitados los plazos legales debido a la actual situación de emergencia sanitaria que aborda el país, sin embargo, esta institución cuenta con la disponibilidad presupuestaria correspondiente, que en el momento oportuno fue prevista de acuerdo con el PACC y POA institucional para el año 2020; siendo además importante hacer mención que el momento de reaperturas progresivas en que nos encontramos a nivel departamental es ideal, a efecto de la entrega e instalación del mobiliario, considerando el número reducido de colaboradores que se encuentran de forma presencial en las oficinas principales de PGR de esta ciudad de Tegucigalpa.

Al respecto, y tras informar lo precedente, tengo a bien solicitar su no objeción a los hechos y razones enunciados para la continuación y culminación de la licitación relacionada, considerando a su vez que la Procuraduría no solicita se asignen más recursos, al contar con la disponibilidad necesaria y que tal y como preceptúa el artículo 32 de la Ley de Contratación del Estado, la PGR, al ser el órgano responsable, tiene la dirección de la preparación, adjudicación, ejecución y liquidación de los contratos, sin perjuicio de la participación que por ley tengan otros organismos del Estado.

Agradeciendo su atención a la presente, quedo a su disposición a efecto de abordar cualquier duda que se pudiere generar sobre el tema.

Aprovecho la ocasión para reiterarle mis muestras de alta estima y consideración.

Dra. Lidia Estela Cardona Padilla
Procuradora General de la República



CC. Archivo

